

RESOLUCION No. 88-2-11-04225

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LANGO-TAURA S.A.;

QUE los señores Francisco Manfredi Trullas y Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 0532 de diciembre 7 de 1978, autoriza al señor José María Llopert Trullas, de nacionalidad española, para que invierta en el aumento de capital de la mencionada Compañía.

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-2625-IA de septiembre 2 de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2.018 del 26 de septiembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de LANGO-TAURA S.A. por DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones de mil sucres cada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-101-04295
Compañía: LANGO-TAURA S.A.

una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, excepto la del Artículo Segundo, por no haber constado en el orden del día de la Junta General que lo resolvió y en razón de lo dispuesto en el Artículo 278 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tecera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de junio de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 OCT. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DAM/ci
DL:JIA
Exp. No. 400.71-82

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 25.423 a 25.424, número 2.405 del Registro Mercantil, Libro de In-

industriales y anotada bajo el número 16.496 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 9.287 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 10.541 y 13.694 de igual Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil